

## Universidad Nacional de Córdoba 2025

## Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución servicios Lautaro Benjamin Veliz

## VISTO:

El informe presentado por el Área de Infraestructura y Servicios de la Prosecretaría de Informática, documento digital NO-2025-00110726-UNC-NOC#PSI, por el cual solicita se efectúe el pago al Señor Lautaro Benjamin Veliz DNI 41.522.638 en concepto de servicios de Desarrollo de API para Proyecto Activos Informáticos.

## CONSIDERANDO:

Que se expuso sobre la experiencia y conocimiento del Sr. Veliz en determinados sistemas, lo cual redunda en un servicio de calidad para la Prosecretaría de Informática en forma puntual,

Que el informe da cuenta de la experiencia y conocimiento del Sr.Lautaro Benjamin Veliz redundaron en un servicio de calidad prestado para la Prosecretaría de Informática, de característica no recurrente, efectuando tareas de Desarrollo de API para recolección y conexión con Zabbix encuadrado en el Proyecto Activos Informáticos; Mantenimiento, Migración y recuperación de grabaciones antiguas (2020) en el Proyecto BBB y Scalelite; Reconfiguración, corrección de despliegue de Tiledesk dentro del Proyecto Chatbot,

Que se justifica la necesidad de sostener el funcionamiento normal del servicio, aportando recursos idóneos a fin de resolver con premura un problema específico,

Que existe disponibilidad de fondos para contingencias, provenientes del reconducido de Presupuesto de Gastos de esta Prosecretaría para el Ejercicio 2025, aprobado por RHCS-2025-19-E-UNC-REC;

Que la presente erogación se enmarca dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", Resolución Rectoral AdRHCS: 1520/2021, RHCS:7/2021 (Ratifica n °1520/2021) y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI.

Por ello:

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE Desarrollo de API para Proyecto Activos Informáticos, de acuerdo con el Informe de prestación de servicios brindado por el coordinador de Infraestructura y Servicios de PSI, por la suma total de Pesos Quinientos Setenta y un Mil Cuatrocientos Treinta (\$571.430).

<u>Artículo 2°:</u> Imputar la erogación, a fondos disponibles de Fuente 11, Dependencia 076, Subdependencia 001, Apertura programática: 44.01.00.01., Inciso 3.

Artículo 3°: Los responsables del área contable de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago que corresponda y los registros contables.

<u>Artículo 4°</u>: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.